



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

INFORME DE GESTIÓN

ESTAMPILLA PRO - DESARROLLO

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Vigencia: 2021

Departamento del Huila

Presenta:
NIDIA GUZMÁN DURÁN
Rectora

ACREDITADA DE
ALTA CALIDAD
Resolución 11233 / 2010 - MEN

VIGILADA
MINEDUCACIÓN



Reservados todos los derechos

©Universidad Surcolombiana

Avenida Pastrana Borrero Sede central –
Neiva

Carrera 5 No. 23 – 40
Sede Posgrados – Neiva

Calle 9 Carrera 14
Subsede Salud – Neiva

Carrera 3 No. 1 – 31 vía Las Termitas
Sede Garzón

Km 1 vía Vereda El Macal
Sede Pitalito

Kilómetro 1 vía Fátima
Sede La Plata

Teléfono: 875 9164

<https://www.usco.edu.co/es/>

Neiva, Huila, Colombia

Información

Administrativa:

Ramón Eduardo Bautista Oviedo
Vicerrector

Norma Constanza Guarnizo
Jefe Oficina de Planeación

Patricia Pérez Castañeda
Jefe Oficina Financiera y de
Recursos Físicos

**Información de Investigación y
Proyección Social:**

Carlos Harvey Salamanca Falla
Vicerrector

Editora:

Nidia Guzmán Durán

Compilación y diagramación:

Paola Hernández Caro

Portada y contraportada:

Wilfredo Polanía Rodríguez



Consejo Superior Universitario

Carolina Guzmán Ruíz	Presidente del Consejo Superior Universitario
Germán Antonio Melo Ocampo	Delegado del Presidente de la República
Luís Enrique Dussán López	Gobernador del Departamento del Huila
Nidia Guzmán Durán	Rectora Universidad Surcolombiana
Luceni Muñoz Bermeo	Representante (P) del Sector Productivo
Oscar Rujana Quintero	Representante (S) del Sector Productivo
Marco Fidel Rocha Rodríguez	Representante (P) de los Ex Rectores
Roque González Garzón	Representante (S) de los Ex Rectores
Juan Sebastián Reyes Camacho	Representante (P) de los Graduados
Wilder Ariel Sanjuan Gómez	Representante (S) de los Graduados
Alberto Polanía Puentes	Representante (P) de los Decanos
Germán Darío Hémbuz Falla	Representante (S) de los Decanos
Hernando Gil Tovar	Representante (P) de los Docentes
Jaime Izquierdo Bautista	Representante (S) de los Docentes
Juan Camilo Forero	Representante (P) de los Estudiantes
Jorge Napoleón Gómez Lamus	Representante (S) de los Estudiantes
Zully Paola Pinilla Aldana	Secretaria General

Consejo Académico

Nidia Guzmán Durán	Rectora
María Fernanda Jaime Osorio	Vicerrectora Académica
Julio César Quintero Vieda	Decano de la Facultad de Salud
Rómulo Medina Collazos	Decano de la Facultad de Ingeniería
Germán Darío Hémbuz	Decano de la Facultad de Economía y Administración
Alberto Polanía Puentes	Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
William Sierra Barón	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Ruben Dario Valbuena Villarreal	Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Zully Cuéllar López	Decana de la Facultad de Educación
Fernando Galindo Perdomo	Representante de los Docentes (Principal)
Alma Yiseth Gutiérrez	Representante de los Docentes (Suplente)
Oscar Hernan Houghton Bernate	Representante de los Estudiantes (Principal)
Juan Pablo Angel Manzo	Representante de los Estudiantes (Suplente)
Zully Paola Pinilla Aldana	Secretaria General

Equipo Directivo

Nidia Guzmán Durán	Rectora
María Fernanda Jaime Osorio	Vicerrectora Académica
Carlos Harvey Salamanca Falla	Vicerrector de Investigación y Proyección Social
Ramón Eduardo Bautista Oviedo	Vicerrector Administrativo
Omar Castro Parra	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Juan Manuel Charry Mosquera	Jefe Oficina de Control Interno
Norma Constanza Guarnizo Llanos	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Carlos Emilio Ardila Ospina	Jefe Oficina Asesora de Calidad
Diana Patricia Pérez Castañeda	Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos
José Eurípides Sanabria Triana	Jefe Oficina de Talento Humano
Ernesto Cárdenas Vega	Jefe Oficina de Contratación
Joanna Constanza Mitchel Hernández	Jefe Oficina Relaciones Nacionales e Internacionales
Edgar Cometa Guarnizo	Director Administrativo de Bienestar Universitario
Milton Marino Gómez Ortiz	Director Control Interno Disciplinario
Jhon Jairo Trujillo Vera	Director CTICD
Angélica Cruz Rojas	Directora Centro de Sedes Regionales
Zully Paola Pinilla Aldana	Secretaria General



Tabla de Contenido

Presentación	6
Marco legal.....	8
Ley 1814 de noviembre de 2016:.....	8
Ley 863 de diciembre 29 de 2003:	9
Ordenanza 0005 de 2017:	9
Objetivos de Inversión Recursos Estampilla	10
Apropiación Recursos de Estampilla Departamento del Huila Vigencia 2021	11
Servicio de la Deuda	13
Cuentas por cobrar vigencia 2020	14
Recaudos vigencia 2021	15
Recursos pagados a la Universidad Surcolombiana año 2021	17
Destinación y Ejecución de recursos vigencia 2021	18
SEDE NEIVA	18
SEDE GARZÓN	19
SEDE PITALITO	20
SEDE LA PLATA	20
Proyección Recursos a Invertir Vigencia 2022.....	22



Tabla de Tablas

Tabla 1 Distribución Valor Apropriado Fuente Estampilla Departamento Vigencia 2020	11
Tabla 2 Distribución Recursos en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI Vigencia 2021 Por Sedes.....	12
Tabla 3 Servicio a la deuda vigencia 2021	13
Tabla 4 Cuentas por cobrar vigencia 2020.....	14
Tabla 5 Recaudo por Concepto de Estampilla Departamento S/N Ordenanza 005 Vigencia 2021	16
Tabla 6 Resumen financiero vigencia 2021	17
Tabla 7 Ejecución Recursos de Estampilla Dpto. en la Sede Neiva	19
Tabla 8 Ejecución Recursos de Estampilla Dpto. en la Sede Garzón	19
Tabla 9 Ejecución Recursos de Estampilla Dpto. en la Sede Pitalito.....	20
Tabla 10 Ejecución Recursos de Estampilla Dpto. en la Sede La Plata	21
Tabla 11 Apropiación Recursos Estampilla Dpto. del Huila vigencia 2022.....	22
Tabla 12 Recursos a Apropiar en la Vigencia 2022	23
Tabla 13 Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI Estampilla Departamento del Huila, vigencia 2022	24



Presentación

Los recursos de Estampilla Pro-desarrollo Universidad Surcolombiana, han sido una de las fuentes más importantes de inversión para financiar el Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2015-2024 hacia la “Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Pertinencia y Compromiso” de la Universidad Surcolombiana.

Desde la vigencia fiscal del año 2017, la Casa de Estudios ha recibido significativos aportes por concepto de Estampilla, con el cual, ha sido posible fortalecer la infraestructura física y los procesos de investigación en todas las Sede de la Universidad.

El presente informe ejecutivo tiene como propósito socializar, a la Honorable Asamblea Departamental del departamento del Huila, el valor, la destinación y la ejecución de

los recursos del impuesto de Estampilla Pro- desarrollo para la Universidad Surcolombiana, durante la vigencia 2021. Así mismo, realizar la proyección de la apropiación de los recursos para la vigencia 2022, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1814 de 2016.

Para la vigencia 2021, esta fuente de financiación permitió financiar la realización de talleres de formación, apoyar el desarrollo de diferentes proyectos internos de Grupos de Investigación y de convenios, también el apoyo a procesos editoriales y de Propiedad Intelectual. De este último, se destaca la obtención de una nueva patente para la Casa de Estudios, sumando así, cinco patentes para la USCOs.

Por otro lado, se hizo utilización de estos recursos para el mantenimiento de la



Infraestructura Física de la Universidad y avanzar en la construcción del Edificio de la Facultad de Educación.

Cabe resaltar que, durante los últimos dos años, el porcentaje de ejecución ha sido bajo por circunstancias atípicas internas y externas a la administración, tales como la pandemia. Sin embargo, para la vigencia 2022 se prevé

retornar 100% de manera presencial a las actividades académicas y administrativas de todas las Sedes, por tanto, se proyecta generar gobernabilidad y estabilidad en la función administrativa.

Así mismo, la Gobernación del Huila no giró todos los recursos recaudados en esta vigencia.


Nidia Guzmán Durán
Rectora



Marco legal

En Colombia, los impuestos por concepto de estampilla tienen su origen normativo desde la Constitución de 1886 y actualmente se fundamenta jurídicamente mediante la Constitución de 1991. Este impuesto se trata de un gravamen territorial, con destinación específica, y particularmente excepcional, al resto de tributos subnacionales.

En el Huila, el Honorable Congreso de la República de Colombia adiciona y renueva la Estampilla Pro-Desarrollo Universidad Surcolombiana contenida en la Ley 367 de 1997, de esta manera, la normatividad relacionada para el recaudo de los impuestos por Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana quedan contemplados en los siguientes actos administrativos:

› **Ley 1814 de noviembre de 2016:**

Mediante la cual se autoriza a la Asamblea de Huila, para que ordene la emisión de la “Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana en el Departamento del Huila”, cuyo producido se destinará al mantenimiento y/o ampliación de la infraestructura de la Universidad, al igual que para la adecuación de esta con destino al establecimiento de Centros de

Investigación y programas de pregrado y posgrados; financiamiento de programas específicos que tiendan a elevar el nivel científico de la Universidad, equipos de laboratorio, dotación y fortalecimiento de bibliotecas e investigación. El monto máximo de recaudo de Estampilla autorizado fue hasta por la suma de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000), y el



porcentaje máximo aplicable a los hechos generadores no podrá exceder el 2%.

Lo anterior, rige en consonancia con la Ley 863 de 2003.

› **Ley 863 de diciembre 29 de 2003:**

En su “Artículo 47. Retención por Estampillas. Los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la ley serán objeto de una retención equivalente al

20% con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recursos...”.

› **Ordenanza 0005 de 2017:**

Por medio de la cual se reanuda el cobro de Estampilla Pro- desarrollo de la Universidad Surcolombiana en el Departamento del Huila y especifica que del valor total recaudado se distribuirán, como mínimo, en un (30%) en las Sedes Pitalito, La Plata y Garzón.



Objetivos de Inversión Recursos Estampilla

De acuerdo con la Ley 1814 del 25 de noviembre del 2016, los recursos recaudados mediante estampilla pro- desarrollo Universidad Surcolombiana, serán destinados a los siguientes conceptos:

- › Mantenimiento y/o ampliación de la infraestructura física de la Universidad.
- › Adecuación de la infraestructura física de la Universidad con destino al establecimiento de centros de investigación y programas de pregrado y posgrado.
- › Financiamiento de programas específicos que tiendan a elevar el nivel científico de la Universidad.
- › Financiación de equipos de laboratorio.
- › Dotación y fortalecimiento de bibliotecas e investigación.



Apropiación Recursos de Estampilla Departamento del Huila Vigencia 2021

Una vez realizadas las adiciones y reducciones al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI para la vigencia 2021, por concepto de Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana del Departamento Huila, arrojó una apropiación definitiva en el Presupuesto Institucional de la Universidad por la suma de siete mil setenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres pesos (\$ 7.074.848.243). De este valor, se apropiaron novecientos cuarenta y nueve millones trescientos

sesenta y ocho mil pesos (\$949.368.000), que corresponde al 20% con destino al Patrimonio Autónomo -Pasivo Pensional, de la Universidad Surcolombiana, como lo establece la Ley 863 de 2003, y seis mil ciento veinticinco millones cuatrocientos ochenta mil doscientos cuarenta y tres pesos (\$ 6.125.480.243), que corresponde al 80% restante para el Presupuesto de Inversión y en el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI de la vigencia 2021, como se detalla en la Tabla No. 5.

Tabla 1 Distribución Valor Apropriado Fuente Estampilla Departamento Vigencia 2020

Concepto	80% POAI	20% Pasivo Pensional	Total Apropriado
ESTAMPILLA DEPARTAMENTO	\$ 6.125.480.243	\$ 949.368.000	\$ 7.074.848.243

Fuente: Oficina Financiera, Universidad Surcolombiana.

Estos recursos asignados al Plan Operativo Anual de Inversión – POAI de la Universidad se apropiaron específicamente en el

Subsistema de Investigación y Subsistema Administrativo con destinación del 30% para las Sedes Garzón, Pitalito y La Plata y 70%



para la Sede de Neiva. Esta equivalencia se aplica en obediencia a la Ordenanza No. 0005 de 2017.

Con base en ello, se realiza la apropiación de cuatro mil sesenta y seis millones cuatrocientos veinte tres mil ciento noventa y siete pesos (\$4.066.423.197) para la Sede de Neiva, seiscientos sesenta y ocho millones cuatrocientos

sesenta y cinco mil novecientos noventa y cuatro pesos para la Sede de Garzón (\$668.465.994), seiscientos veintiséis millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y nueve pesos (626.546.789) para la Sede de Pitalito y setecientos sesenta y cuatro millones cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y tres pesos (\$764.044.263) como se puede observar en la Tabla No. 2 .

Tabla 2 Distribución Recursos en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI Vigencia 2021 Por Sedes

CONCEPTO	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2021	% DISTRIBUCIÓN	
		80%	20%
		PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI	PATRIMONIO AUTÓNOMO
APROPIADO SEDE NEIVA	\$ 4.730.980.797	\$ 4.066.423.197	\$ 664.557.600
APROPIADO SEDE GARZÓN	\$ 763.402.794	\$ 668.465.994	\$ 94.936.800
APROPIADO SEDE PITALITO	\$ 721.483.589	\$ 626.546.789	\$ 94.936.800
APROPIADO SEDE LA PLATA	\$ 858.981.063	\$ 764.044.263	\$ 94.936.800
TOTAL APROPIADO 2020	\$ 7.074.848.243	\$ 6.125.480.243	\$ 949.368.000

Fuente: Oficina Financiera, Universidad Surcolombiana.

A su vez, se realiza la apropiación de tres mil seiscientos noventa y un millones ciento treinta y dos mil

quinientos setenta y uno pesos (\$3.691.132.571) en el fortalecimiento de la



investigación de la Casa de Estudios y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil seiscientos setenta y dos pesos (\$2.434.347.672) en el fortalecimiento de la infraestructura de la misma. Lo

anterior guarda una relación porcentual del 60,2% para el Subsistema de Investigación y 39,7% para el Subsistema Administrativo del valor total de los recursos apropiados en el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI.

Servicio de la Deuda

Por otra parte, se apropia recursos para cubrir el empréstito que se realizó por \$10.500 millones de pesos, cuyo propósito fue la construcción del edificio de la Facultad de Educación, el cual se empezó a ejecutar con el pago del segundo año de gracia de los intereses del crédito otorgado. Para el periodo fiscal 2021, se apropió la suma de cuatrocientos setenta y dos millones seiscientos

noventa y nueve mil quinientos (\$ 472.699.500), ejecutándose al cierre de la vigencia la suma de doscientos sesenta y seis millones doscientos veintiseis mil trescientos treinta y tres pesos (\$266.226.333), quedando un saldo para incorporar al presupuesto de la vigencia 2022 de doscientos seis millones cuatrocientos setenta y tres mil ciento sesenta y siete pesos (\$206.473.167).

Tabla 3 Servicio a la deuda vigencia 2021

CONCEPTO	APROPIADO	EJECUTADO	SALDO A INCORPORAR 2022
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 472.699.500	\$ 266.226.333	\$ 206.473.167

Fuente: Oficina Financiera, Universidad Surcolombiana.



Cuentas por cobrar vigencia 2020

En el año 2021 la Universidad Surcolombiana recibió por concepto de Estampilla Pro-desarrollo transferencia por la suma de mil trecientos ochenta y seis millones cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y dos pesos (\$1.386.057.242) que corresponde al valor recaudado durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2020 que no habían sido transferidos al término de la vigencia.

De este valor, fue asignado el 20% del valor allegado a la Universidad, para el fondo de pasivo pensional como lo estipula la Ley 863 de 2003, por valor de doscientos setenta y siete millones doscientos once mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos (\$277.211.448) y el 80% restante al Plan Operativo Anual de Inversión – POAI por valor de mil ciento ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y cuatro pesos (\$1.108.845.794).

14

Tabla 4 Cuentas por cobrar vigencia 2020

MES	VALOR CERTIFICADO	TOTAL PAGADO	80%	20%
CXC OCTUBRE 2020	\$ 404.238.500	\$ 404.238.500	\$ 323.390.800	\$ 80.847.700
CXC NOVIEMBRE 2020	\$ 394.413.742	\$ 394.413.742	\$ 315.530.994	\$ 78.882.748
CXC DICIEMBRE 2020	\$ 587.405.000	\$ 587.405.000	\$ 469.924.000	\$ 117.481.000
TOTAL	\$1.386.057.242	\$1.386.057.242	\$1.108.845.794	\$277.211.448

Fuente: Oficina Financiera, Universidad Surcolombiana.



Recaudos vigencia 2021

Durante la vigencia 2021, el Departamento del Huila certificó el recaudo por valor total de cinco mil novecientos treinta y ocho millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos sesenta y seis pesos (\$5.938.432.266), de los cuales, transfirió a la Universidad Surcolombiana el 56% que equivale a dos mil setecientos sesenta mil novecientos cincuenta y cuatro pesos (\$2.712.760.954). Este valor, corresponde a los seis primeros meses de la vigencia 2021.

La diferencia entre el valor recaudado y transferido por el Departamento del Huila, y el valor certificado en la vigencia 2021, es por la suma de tres mil doscientos veinticinco millones seiscientos setenta y un mil trescientos doce pesos (3.225.671.312) que

corresponden a los meses de julio a diciembre de la vigencia y hace parte de las cuentas pendientes por cobrar en la vigencia 2022.

A continuación, en la Tabla No. 2 se presenta los valores recaudados por cada mes de esta vigencia. Así mismo, la Tabla describe la asignación del 20% del valor allegado a la Universidad, para el fondo de pasivo pensional como lo estipula la Ley 863 de 2003, por valor de quinientos cuarenta y dos millones quinientos cincuenta y dos mil ciento noventa y un pesos (\$ 542.552.191) y el 80% restante que se asigna al Plan Operativo Annual de Inversión – POAI por valor de dos mil ciento setenta millones doscientos ocho mil setecientos sesenta y tres pesos (\$2.170.208.763).



Tabla 5 Recaudo por Concepto de Estampilla Departamento S/N Ordenanza 005 Vigencia 2021

MES	VALOR CERTIFICADO	TOTAL PAGADO	80%	20%
Enero	\$ 335.019.000	\$ 335.019.000	\$ 268.015.200	\$ 67.003.800
Febrero	\$ 460.250.000	\$ 460.250.000	\$ 368.200.000	\$ 92.050.000
Marzo	\$ 599.082.000	\$ 599.082.000	\$ 479.265.600	\$ 119.816.400
Abril	\$ 463.681.795	\$ 463.681.795	\$ 370.945.436	\$ 92.736.359
Mayo	\$ 455.725.159	\$ 455.725.159	\$ 364.580.127	\$ 91.145.032
Junio	\$ 399.003.000	\$ 399.003.000	\$ 319.202.400	\$ 79.800.600
Julio	\$ 379.251.000			
Agosto	\$ 462.028.000			
Septiembre	\$ 516.843.498			
Octubre	\$ 480.164.000			
Noviembre	\$ 481.857.000			
Diciembre	\$ 905.527.814			
TOTAL	\$ 5.938.432.266	\$2.712.760.954	\$ 2.170.208.763	\$ 542.552.191
SALDO EN CUENTAS POR COBRAR - CxC			\$ 3.225.671.312	

Fuente: Oficina Financiera, Universidad Surcolombiana



Recursos pagados a la Universidad Surcolombiana año 2021

Sumando las cuentas por cobrar de la vigencia 2020 y el valor trasferido por concepto del recaudo de la vigencia 2021, el departamento del Huila transfirió a la Universidad Surcolombiana en total cuatro mil noventa y ocho millones ochocientos dieciocho mil ciento noventa y seis pesos (\$4.098.818.196), de los cuales,

tres mil doscientos setenta y nueve millones cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y siete pesos (\$3.279.054.557) fueron asignados al Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad y ochocientos diecinueve millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y nueve pesos (\$819.763.639) al fondo pasivo pensional.

Tabla 6 Resumen financiero vigencia 2021

MES	VALOR CERTIFICADO	TOTAL PAGADO	80%	20%
CXC OCTUBRE 2020	\$ 404.238.500	\$ 404.238.500	\$ 323.390.800	\$ 80.847.700
CXC NOVIEMBRE 2020	\$ 394.413.742	\$ 394.413.742	\$ 315.530.994	\$ 78.882.748
CXC DICIEMBRE 2020	\$ 587.405.000	\$ 587.405.000	\$ 469.924.000	\$ 117.481.000
ENERO	\$ 335.019.000	\$ 335.019.000	\$ 268.015.200	\$ 67.003.800
FEBRERO	\$ 460.250.000	\$ 460.250.000	\$ 368.200.000	\$ 92.050.000
MARZO	\$ 599.082.000	\$ 599.082.000	\$ 479.265.600	\$ 119.816.400
ABRIL	\$ 463.681.795	\$ 463.681.795	\$ 370.945.436	\$ 92.736.359
MAYO	\$ 455.725.159	\$ 455.725.159	\$ 364.580.127	\$ 91.145.032
JUNIO	\$ 399.003.000	\$ 399.003.000	\$ 319.202.400	\$ 79.800.600
JULIO	\$ 379.251.000			
AGOSTO	\$ 462.028.000			
SEPTIEMBRE	\$ 516.843.498			
OCTUBRE	\$ 480.164.000			
NOVIEMBRE	\$ 481.857.000			
DICIEMBRE	\$ 905.527.814			
TOTAL	\$ 7.324.489.508	\$ 4.098.818.196	\$ 3.279.054.557	\$ 819.763.639
SALDO EN C x C 2022			\$ 3.225.671.312	
Total ejecutado POAI vigencia 2021			\$2.383.924.172	
Recursos no ejecutados			\$895.130.385	

Fuente: Oficina Financiera Universidad Surcolombiana



Destinación y Ejecución de recursos vigencia 2021

Los recursos apropiados en el Presupuesto Institucional para la vigencia fiscal 2021 por valor de siete mil setenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres pesos (\$ 7.074.848.243), de los cuales, seis mil ciento veinticinco millones cuatrocientos ochenta mil doscientos cuarenta y tres pesos (\$ 6.125.480.243), para financiar los diferentes programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI 2021 y el Presupuesto de Inversión 2021 y

SEDE NEIVA

Para la Sede Neiva, se destinaron recursos por la suma de cuatro mil sesenta y seis millones cuatrocientos veintitrés mil ciento noventa y siete pesos (\$ 4.066.423.197), de los cuales, se ejecutó la suma de dos mil

novecientos cuarenta y nueve millones trescientos sesenta y ocho mil pesos (\$949.368.000), corresponde al pasivo pensional.

De acuerdo con lo anterior, la distribución de los recursos destinados en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI 2021 se realizó de manera proporcional como lo establece la Ley para las diferentes Sedes: Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata, en los Subsistemas de Investigación y Administrativo, así:

trescientos ochenta y tres millones novecientos veinticuatro mil ciento setenta y dos pesos (\$ 2.383.924.172), lográndose ejecutar en un 58,62%, como se detalla en el Tabla No. 7.



Tabla 7 Ejecución Recursos de Estampilla Dpto. en la Sede Neiva

PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	NEIVA		
	APROPIADO	EJECUTADO	SALDO
SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN.	\$ 3.406.132.571	\$ 1.838.633.546	\$ 1.567.499.025
<i>SI.PY.1 Formación en Investigación</i>	\$ 47.200.000	\$ 43.346.480	\$ 3.853.520
<i>SI.PY.2 Desarrollo proyectos Internos de investigación</i>	\$ 2.090.235.961	\$ 1.033.345.018	\$ 1.056.890.943
<i>SI.PY.3 Fortalecimiento de las capacidades investigativas</i>	\$ 1.141.000.000	\$ 697.297.782	\$ 443.702.218
<i>SI.PY.4 Propiedad Intelectual</i>	\$ 30.000.000	\$ 3.043.070	\$ 26.956.930
<i>SI.PY.5 Proyectos de investigación a través de Convenios</i>	\$ 25.000.000	\$ 17.381.366	\$ 7.618.634
<i>SI.PY.6 Fortalecimiento de procesos Editoriales Institucionales</i>	\$ 72.696.610	\$ 44.219.830	\$ 28.476.780
SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO.	\$ 660.290.626	\$ 545.290.626	\$ 115.000.000
<i>SA.PY.1 Desarrollo Planta Física</i>	\$ 510.290.626	\$ 510.290.626	\$ 0
<i>SA-PY.2 Dotación de Equipos y muebles</i>	\$ 150.000.000	\$ 35.000.000	\$ 115.000.000
TOTAL	\$ 4.066.423.197	\$ 2.383.924.172	\$ 1.682.499.025

Fuente: Oficina Financiera, Universidad Surcolombiana

19

SEDE GARZÓN

Para la Sede Garzón, se destinaron recursos por la suma de seiscientos sesenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y cuatro pesos (\$ 668.465.994), de los cuales

se ejecutó la suma de veinti tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos treinta y un pesos (\$ 23.499.931), lográndose ejecutar un 3,5%, como se detalla en el cuadro No. 8.

Tabla 8 Ejecución Recursos de Estampilla Dpto. en la Sede Garzón

PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	GARZÓN		
	APROPIADO	EJECUTADO	SALDO
SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN.	\$ 75.000.000	\$ 23.499.931	\$ 51.500.069
<i>SI.PY.1 Formación en Investigación</i>	\$ 27.000.000	\$ 6.403.666	\$ 20.596.334
<i>SI.PY.2 Desarrollo proyectos Internos de investigación</i>	\$ 48.000.000	\$ 17.096.265	\$ 30.903.735
SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO.	\$ 593.465.994	\$ 0	\$ 593.465.994



SA.PY.1 Desarrollo Planta Física	\$ 593.465.994	\$ 0	\$ 593.465.994
TOTAL	\$ 668.465.994	\$ 23.499.931	\$ 644.966.063

Fuente: Oficina Financiera, Universidad Surcolombiana

SEDE PITALITO

Para la Sede Pitalito, se destinaron recursos por la suma de seiscientos veinti seis millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y nueve pesos (\$ 626.546.789), de los cuales se

ejecutó la suma de veintinueve millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos noventa y un pesos (\$ 21.467.891), lográndose ejecutar un 3,4%, como se detalla en la Tabla No. 9.

Tabla 9 Ejecución Recursos de Estampilla Dpto. en la Sede Pitalito

PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PITALITO		
	APROPIADO	EJECUTADO	SALDO
SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN.	\$ 180.000.000	\$ 21.467.891	\$ 158.532.109
SI.PY.1 Formación en Investigación	\$ 20.000.000	\$ 4.432.162	\$ 15.567.838
SI.PY.2 Desarrollo proyectos Internos de investigación	\$ 30.000.000	\$ 9.500.000	\$ 20.500.000
SI.PY.3 Fortalecimiento de las capacidades investigativas	\$ 130.000.000	\$ 7.535.729	\$ 122.464.271
SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO.	\$ 446.546.789	\$ 0	\$ 446.546.789
SA.PY.1 Desarrollo Planta Física	\$ 100.000.000	\$ 0	\$ 100.000.000
SA-PY.2 Dotación de Equipos y muebles	\$ 346.546.789	\$ 0	\$ 346.546.789
TOTAL	\$ 626.546.789	\$ 21.467.891	\$ 605.078.898

Fuente: Oficina Financiera, Universidad Surcolombiana

SEDE LA PLATA

Para la Sede La Plata, se destinaron recursos por la suma de setecientos sesenta y cuatro millones cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y tres pesos (\$764.044.263), de los cuales se

ejecutó la suma de doce millones cuarenta y nueve mil quinientos veinti seis pesos (\$12.049.526), lográndose ejecutar un 1,6%, como se detalla en la Tabla No. 10.



Tabla 10 Ejecución Recursos de Estampilla Dpto. en la Sede La Plata

PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	LA PLATA		
	APROPIADO	EJECUTADO	SALDO
SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN.	\$ 30.000.000	\$ 12.049.526	\$ 17.950.474
<i>SI.PY.1 Formación en Investigación</i>	\$ 10.000.000	\$ 4.432.162	\$ 5.567.838
<i>SI.PY.2 Desarrollo proyectos Internos de investigación</i>	\$ 20.000.000	\$ 7.617.364	\$ 12.382.636
SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO.	\$ 734.044.263	\$ 0	\$ 734.044.263
<i>SA.PY.1 Desarrollo Planta Física</i>	\$ 664.044.263	\$ 0	\$ 664.044.263
<i>SA-PY.2 Dotación de Equipos y muebles</i>	\$ 70.000.000	\$ 0	\$ 70.000.000
TOTAL	\$ 764.044.263	\$ 12.049.526	\$ 751.994.737

Fuente: Oficina Financiera, Universidad Surcolombiana

Para conocer el informe descriptivo de las actividades ejecutadas, por favor, dar clic [aquí](#) (ANEXO 1)



Proyección Recursos a Invertir Vigencia 2022

El Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 060 del 17 de diciembre de 2021, aprueba el Presupuesto General de la Universidad Surcolombiana y mediante el Acuerdo No. 061 del 17 de diciembre de 2021, aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal 2022, en donde se incluye lo estimado a recaudar por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo Universidad Surcolombiana, Departamento del Huila en un valor de cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil pesos (\$5.454.549.000), de los cuales el 20%, es decir, la suma de un mil noventa millones

novecientos nueve mil ochocientos pesos (\$ 1.090.909.800), se apropió en el Presupuesto Institucional para la vigencia 2022 en el rubro de Patrimonio Autónomo – Pasivo Pensional, y el 80%, es decir, la suma de tres mil ochocientos sesenta y nueve millones trescientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y ocho pesos (\$ 3.869.339.158), se destinó para financiar los diferentes planes y programas contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI 2022 y el Presupuesto de Inversiones de la Universidad Surcolombiana, como se detalla en la Tabla No.11.

Tabla 11 Apropriación Recursos Estampilla Dpto. del Huila vigencia 2022

CONCEPTO	VALOR APROPIADO
PRESUPUESTO APROBADO	\$ 5.454.549.000
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	\$ 4.363.639.200
SERVICIO A LA DEUDA	\$ 494.300.042



TOTAL POAI 2022	\$ 3.869.339.158
20% PASIVO PENSIONAL	\$ 1.090.909.800

Fuente: Oficina Financiera, Universidad Surcolombiana

Sumado a lo anterior, se presentará al Consejo Superior Universitario para su correspondiente aprobación, la adición de los recursos como resultado del ejercicio de la vigencia fiscal 2021, en la suma de cuatro mil sesenta y tres millones setecientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve pesos (\$4.063.784.349), los cuales serán incorporados al Presupuesto Institucional de la vigencia 2022 como recursos del balance y su ejecución se realizará de acuerdo a lo establecido en la Ley y con destino a las diferentes Sedes de la Universidad, desagregados como se muestra en la Tabla No. 12.

Tabla 12 Recursos a Apropiar en la Vigencia 2022

Estampilla Departamento del Huila	VALOR APROPIADO
Recursos no ejecutados 2021	\$ 895.130.385
Cuentas por Cobrar 2021	\$ 3.225.671.312
Recursos apropiar 2022	\$ 4.120.801.697

Fuente: Oficina Financiera, Universidad Surcolombiana

Así mismo es importante mencionar que los recursos que se encuentran en la contabilidad de la Universidad Surcolombiana por concepto de Cuentas por Cobrar al Departamento del Huila, correspondiente al recaudo de estampillas de vigencias anteriores, se incorporarán al presupuesto una vez se realice la transferencia de los recursos a la Universidad Surcolombiana.

En el presupuesto de inversión de la vigencia 2022 y dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2024, se apropiaron los recursos en los siguientes proyectos:



Tabla 13 Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI Estampilla
Departamento del Huila, vigencia 2022

PROYECTO/ACCIÓN	NEIVA	GARZÓN	LA PLATA	PITALITO
SUBSISTEMA DE FORMACIÓN				
SF.PY.3.3. Capacitación y actualización individual y colectiva en pedagogías, didácticas, estudios sociales, culturales y estéticos	\$ 100.000.000			
SF.PY.3.4. Capacitación en lenguas extranjeras	\$ 30.000.000			
SF.PY.3.5 Escuela de formación pedagógica	\$ 32.937.859			
TOTAL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN	\$ 162.937.859	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN				
SI.PY.1.1. Talleres de formación	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000		\$ 5.000.000
SI.PY.1.2. Grupos escolares	\$ 20.000.000			
SI.PY.2.1. Semilleros	\$ 113.624.880	\$ 13.968.660	\$ 13.968.660	\$ 18.624.880
SI.PY.2.2. Trabajos de grado	\$ 34.656.000	\$ 4.656.000		\$ 4.656.000
SI.PY.2.3. Menor cuantía	\$ 287.937.200	\$ 27.937.200	\$ 27.937.200	\$ 27.937.200
SI.PY.2.4. Mediana cuantía	\$ 170.000.000			
SI.PY.2.5. Mayor cuantía	\$ 160.000.000			
SI.PY.2.6. Doctorados	\$ 69.400.000			
SI.PY.2.7. Jóvenes Investigadores	\$ 99.955.351	\$ 36.000.000	\$ 36.000.000	
SI.PY.3.1. Eventos académico-científicos	\$ 10.000.000			
SI.PY.3.2. Ponencias	\$ 30.000.000	\$ 5.333.333		
SI.PY.3.3. Vinculación y Desarrollo en redes académicas, científicas e investigativas	\$ 27.500.000			
SI.PY.3.4. Fortalecimiento de los Centros e Institutos de Investigación	\$ 20.000.000			
SI.PY.3.5. Fortalecimiento de los Grupos e Investigadores	\$ 42.216.988			
SI.PY.3.5. Fortalecimiento de los Grupos e Investigadores	\$ 44.993.000			
SI.PY.3.6. Vigilancia Tecnológica	\$ 20.000.000			
SI.PY.3.7. Artículos en Revistas Indexadas	\$ 20.000.000	\$ 4.000.000		
SI.PY.3.7. Artículos en Revistas Indexadas	\$ 20.000.000	\$ 2.188.000		
SI.PY.3.8. Consolidación e Implementación del Plan	\$ 26.000.000			



Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación -PECTI				
SI.PY.3.9. Apoyo laboratorios de investigación	\$ 66.000.000			
SI.PY.4.1. Registro	\$ 30.000.000			
SI.PY.4.2. Validación	\$ 30.000.000			
SI.PY.6.1. Alojamiento y soporte técnico de Revistas Institucionales	\$ 30.000.000			
SI.PY.6.2. Revistas Científicas	\$ 50.000.000			
SI.PY.6.3. Publicación de libros desde la Editorial de la Universidad	\$ 50.000.000			
SI.PY.6.4. Eventos y actividades de divulgación de las publicaciones de la Editorial Universidad Surcolombiana	\$ 20.000.000			
SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN	\$ 1.497.283.419	\$ 99.083.193	\$ 77.905.860	\$ 56.218.080
SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO				
SA.PY.1.1. Construcción de edificios	\$ 900.026.120	\$ 49.430.004	\$ 49.430.004	\$ 49.430.004
SA.PY.1.2. Adecuar planta física existente		\$ 75.000.000	\$ 70.000.000	\$ 167.406.800
SA.PY.1.3. Mantener edificaciones y campos deportivos		\$ 40.625.000	\$ 81.250.000	\$ 81.375.120
SA.PY.2.1. Dotación de equipos para laboratorios de Docencia		\$ 75.000.000	\$ 70.000.000	
SA.PY.2.2. Mantenimiento Preventivo y Correctivo Laboratorios de Docencia		\$ 47.383.223	\$ 54.000.000	\$ 67.000.000
SA.PY.2.3. Dotación de vidriería, reactivos e insumos para laboratorios de docencia		\$ 10.800.000		\$ 14.400.000
SA.PY.2.7. Dotación de Aulas de equipos y muebles				\$ 533.916
SA.PY.2.8. Mantenimiento dotación de aulas		\$ 5.000.000	\$ 33.778.056	
SA.PY.2.9. Dotación de oficinas		\$ 5.000.000		
SA.PY.2.10. Mantenimiento de la dotación de las oficinas		\$ 5.000.000		
SA.PY.3.1. Adquisición de equipos con destino de información y comunicación		\$ 24.042.500		
TOTAL SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO	\$ 900.026.120	\$ 337.280.727	\$ 358.458.060	\$ 380.145.840
TOTAL POAI 2022	\$ 2.560.247.398	\$ 436.363.920	\$ 436.363.920	\$ 436.363.920

Fuente: Oficina Financiera, Universidad Surcolombiana





UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA